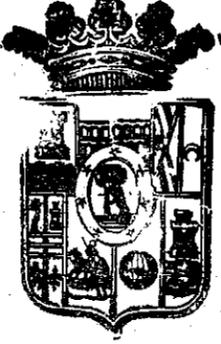


BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial usando de las facultades que le concede el caso tercero del art. 98 de la ley orgánica vigente durante el mes de Marzo de 1909.

1.º Marzo 1909

Se dé cuenta nuevamente con el informe emitido por el Cuerpo médico de la Beneficencia provincial de la Real orden de 25 de Febrero próximo pasado, ordenando se lleven á cabo las reformas propuestas por el citado Cuerpo en el Hospital provincial así como las que sean precisas en el de San Juan de Dios.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo no procede acceder á la solicitud de excepción de subasta al adquirir lo que sea necesario para combatir la enfermedad tífica reinante, debiendo seguirse el procedimiento que se indica en la presente disposición.

Confirmar la disposición tomada por el señor visitador del Hospital provincial imponiendo quince días de suspensión de sueldo á los alumnos internos D. Luis Sánchez, D. Felipe Marañón y D. Enrique R. Hurtado por abandono de servicio, y que se signifique al señor decano el disgusto con que esta Comisión se ha enterado de la falta referida por conducto del señor visitador y no por el suyo como jefe superior inmediato y responsable del servicio, ordenándole explique cómo figura prestando servicio el alumno D. Felipe Marañón, que por acuerdo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento se decretó su cesantía.

Se indique al decano la conveniencia de destinar á las enfermerías de tíficos del Hospital de San Juan de Dios algún profesor numerario, puesto que pasan de 200 los enfermos de esta clase asistidos en los pabellones, y ha disminuído el servicio ordinario en el Hospital provincial con relación á épocas anteriores, indicándole, al mismo tiempo, la conveniencia de que las guardias del Hospital de San Juan de Dios, organizadas para estas afecciones, se haga con personal especial y distinto del que presta servicio en los demás establecimientos, á fin de impedir sean vehículo inconsciente de las enfermedades reinantes.

Rogar al Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios prepenga la distribución y planta del personal subalterno destinado á los pabellones de tíficos y á los restantes del mismo establecimiento, indicando el número de mozos y sirvientes precisos para cada servicio hospitalario.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico administrativas, para la construcción por subasta de un muro de sostenimiento en el kilómetro número 1 de la carretera provincial de la general de Andalucía á la general de Extremadura por Getafe y Leganés, cuyo presupuesto de contrata asciende á 14.752'19 pesetas, con carga á la consignación habilitada para este objeto en el actual presupuesto.

Señalar para celebrar sus sesiones los días hábiles del presente mes, visto el artículo 94 de la ley provincial, y teniendo en cuenta los asuntos preparados para el despacho y los que pudieran ofrecerse, atendiendo á las presentes y excepcionales circunstancias sanitarias.

Devolver las fianzas prestadas como garantía de sus respectivos contratos en el año 1908 por D. Miguel Retana, contratista de objetos de escritorio; D. Severiano Martín, de gallinas; D. José María Aleman, de café; D. Joaquín Dargel, de vino y D. Santiago Mazón, de leche de vacas; teniendo en cuenta que no se hallan afectas á ninguna responsabilidad.

3 Marzo 1909.

Conceder á la viuda del mezo Mariano Ruiz, fallecido en el Hospital provincial á consecuencia del tífus exantemático, un donativo de 250 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos, sin que esta concesión pueda servir de precedente en lo sucesivo.

Se contesta al ilustrísimo señor presidente de la Audiencia y de la Junta local de Prisiones de esta corte, que la Beneficencia provincial al hacerse cargo como enfermo tífico del preso de la cárcel celular Manuel Alvarez, no responde de su seguridad y custodia, por carecer el edificio de condiciones adecuadas para este fin ajeno á la misión del referido Hospital y por no disponer de personal especial que en el Pabellón de infecciosos pueda ejercer la estrecha vigilancia que se recomienda.

Aceptar el ofrecimiento hecho por don Rafael Cubillo, para asistir á los enfermos tíficos en concepto de mezo enfermero sin remuneración alguna, disponiendo se comunique á los visitadores de San Juan de Dios que le asignen servicio y que conste en acta la satisfacción y agrado con que este cuerpo ha visto tan caritativo y laudable proceder.

Que el niño de seis años, Gabino Fernández, hijo de María Lanirés, enferma ingresada en Maternidad, el que no podrá por su edad ingresar en la Inclusa, permanezca provisionalmente en el Hospicio, instruyéndose el oportuno expediente en plazo reglamentario para la admisión definitiva y que se aperciba al médico de guardia por no haber dado conocimiento de la oposición de la hermana de la Caridad de Maternidad á retener al niño en compañía de su madre, á la Corporación ni al señor visitador, jefes inmediatos y superiores del expresado funcionario.

Prestó su conformidad á los correctivos impuestos por el señor visitador de San Juan de Dios, de las suspensiones de 15 días de sueldo al cortador de carnes D. Manuel González por embriaguez y apercibimiento al ordenanza de la oficina D. Juan Alvarez.

Quedar enterada de la Real orden de 25 de Febrero próximo pasado en que el ministro de la Gobernación manifiesta la imposibilidad en que se encuentra para conceder la subvención que solicitó esta Corporación.

Quedar enterada de la Real orden de 9 de Febrero último, por la que se nombra delegado especial del Ministerio al ilustrísimo señor inspector general de Sanidad interior D. Eloy Bejarano, con facultades para adoptar cuantas medidas estime necesarias para impedir la propagación del tífus exantemático y viruela y dar órdenes á los funcionarios de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada del oficio en que el delegado especial contra epidemias señor Bejarano, dispone se habilite con toda urgencia para enfermos tíficos, el pabellón 8.º del Hospital de San Juan de Dios, trasladando al Provincial las mujeres inscriptas en el Registro especial de Higiene, que actualmente ocupan dicho pabellón, disponiéndose por esta Comisión se traslade inmediatamente á los directores de ambos Hospitales para su debido cumplimiento y al decano del Cuerpo Médico á fin de que adopte las medidas que la ordenación del servicio facultativo requiera.

Prorrogar por treinta días el plazo posesorio al ayudante de carreteras D. Pablo Barbero, en vista de justificar las causas que le impidieron realizarlo en el plazo legal.

Prestar su conformidad á la nómina del personal de sirvientes que presta sus servicios en los pabellones de tíficos del Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 1.110 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Reconocer á doña Arsenia Romero, viuda de D. Mariano Barrera, oficial de la clase de segundos del Cuerpo administrativo, la pensión anual vitalicia de 381'24 pesetas, 15 por 100 de 2.541'60 término proporcional de los sueldos de 2.500 y 3.000 pesetas que disfrutó el finado durante los dos últimos años.

Declarar de abono á D. Francisco, doña Elvira y D. Pedro Urosa, hijos de don Manuel, inspector mayor que fué del Hospicio, la cantidad de 61'11 pesetas por haberes que dejó sin percibir el finado, disponiendo además que con cargo al capítulo de Imprevistos se abonen á los mismos 125 pesetas para los gastos de entierro y funeral, siempre que ninguno de los interesados tenga opción á la declaración de derechos pasivos.

Suspender de sueldo á los directores D. José Balbani, del Hospicio, D. Alberto Girón, de San Juan de Dios, y D. Cipriano Garrote, de la Inclusa, por falta de remisión de cuentas, y muy especialmente de las que suponen ingresos percibidos por ellos directamente, hasta tanto cumplan este servicio y liquiden las cantidades que resultaren en su rendición; advirtiéndoles que, si para el 10 del actual no han verificado el pago de los respectivos conceptos, se instruirá el oportuno expediente para la imposición de mayor correctivo.

Nombrar interinamente ordenanza de la Inclusa, con el haber de 365 pesetas y ración á D. José Lorenzo Cahíño, en la vacante producida por fallecimiento de don Emilio Jiménez, que la desempeñaba.

5 Marzo 1909

Delegar en el visitador del Hospital de San Juan de Dios, Sr. Martínez Vargas, para que convoque con premura á todos los profesores médicos del Hospital de San Juan de Dios con asistencia del decano, á fin de que dictaminen por escrito sobre las manifestaciones del doctor Castelo acerca de que la habilitación de nuevos pabellones para enfermos tíficos pueden ser causa de funestas consecuencias para la salud pública, por la supresión de las Enfermerías ordinarias, precisamente la época en que todos los años aumenta su contingente, dando lugar á que los enfermos de venéreo, sífilis y demás afecciones de la piel se distribuyan por la población, con peligro de contagio y demás que estimen convenientes.

Ordenar al arquitecto jefe que previo reconocimiento de la cocina general del Hospital de San Juan de Dios formule los correspondientes proyecto y presupuesto para su inmediata separación; que se ruegue al señor alcalde continúen prestando servicios los dos carpinteros de la villa que en atención á su ofrecimiento estaban destinados á dicho Hospital con motivo de la epidemia tífica, por ser muy necesarios en los momentos actuales en que se han ausentado y que en tanto la Alcaldía resuelve este particular, por el arquitecto jefe se manden de las cuadrillas de otros establecimientos los necesarios para que el servicio no se interrumpa, y por último al señor visitador para que siempre que le considere necesario é indispensable adquiere y facilite los efectos que le pidan dentro del límite reglamentario de 500 pesetas, dando cuenta á esta Comisión si el gasto excediese de dicha cantidad.

Manifestar al señor arquitecto jefe que no ha lugar al nombramiento de dos oficiales de carpinteros que pide para ayudar en el Hospital de San Juan de Dios á la construcción de ataudes, y que se atenga á lo dispuesto anteriormente.

Declarar de abono, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, las 52'50 pesetas que importa la nómina del ayudante de carpintero que ha trabajado desde el 12 á fin de Febrero en la instalación de los pabellones para enfermos tíficos, y cuyo oficial fué baja definitiva el 28 del pasado mes.

Que informe el ingeniero jefe provincial en favor de la alcaldía de Campe Real solicitando que por los peones camineros ó auxiliares se proceda á la apertura de hoyos para la plantación de árboles adquiridos con destino á la carretera provincial que cruza dicha villa.

Remitir un ejemplar del Escalafón de empleados del Cuerpo administrativo provincial aprobado por la Diputación en sesión de 17 de Octubre último al Ministerio de la Gobernación para su aprobación y que sea distribuido entre el personal administrativo.

Prestó su conformidad á las reglas para el servicio de intervención y contabilidad de los pabellones de tíficos del Hospital de San Juan de Dios, formuladas por la Contaduría.

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación autorice la excepción de subasta para realizar por administración la adquisición de los obje-

tos y artículos comprendidos en las relaciones presentadas é incluidas en el concepto de «Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina», declarando igualmente que esta Corporación no ha cometido extralimitación alguna al adquirir desde luego los objetos incluidos en la primera relación, cuyas cuentas, presentadas por el señor director del Hospital de San Juan de Dios, están pendientes de examen de esta Comisión.

Solicitar igual autorización con respecto al concepto «Generales» á que se refiere la relación núm. 10 del art. 2.º del capítulo 6.º del presupuesto vigente por los efectos adquiridos y los que juzgue necesarios adquirir para las enfermerías, dentro del concepto «Generales».

† Día 6 de Marzo de 1909

Autorizar al señor director de la Inclusa para dar el extraordinario á las acogidas de dicho establecimiento el próximo día de San José en la forma y cantidad que el señor visitador determine dentro del crédito presupuestado.

Autorizar al señor depositario don Francisco Augusti para que retire de la Caja general de Depósitos diez títulos amortizados serie B, número 46.321 al 30 de la renta del 5 por 100 amortizable de los que constituyen la fianza de don Indalecio Mosquera, para responder de su contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros.

Audir al excelentísimo señor ministro de la Gobernación en súplica de que por su autoridad se ordene al Sr. Niembro, anterior arrendatario de la Plaza de Toros la entrega del resguardo de la fianza que tenía constituida para responder de su contrato, exigiéndole si hubiese lugar la responsabilidad en que incurra por desobediencia ó en otro caso que reciba del excelentísimo señor ministro de Hacienda orden de la entrega á la Diputación de los valores que constituyen la expresada fianza á los efectos prevenidos en el art. 36 de la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Designar una Comisión compuesta de los vocales señores Argente, Fernández de la Vega y Martínez Vargas, para que en nombre de la Corporación provincial gestione cerca del Ayuntamiento de esta corte, autorice y facilite el establecimiento de un mercado de abastos en los solares que en las calles de Atocha, Santa Isabel y Duque de Fernán Núñez ocupaba el antiguo Hospital de San Juan de Dios, armonizando los intereses particulares del vecindario de aquella zona que hoy carece de tan importante elemento con los generales de la Beneficencia provincial que resultaría favorecida por los productos de dicho mercado de su propiedad.

Aprobar la plantilla y distribución del personal subalterno, propuesto por el señor visitador del Hospital de San Juan de Dios.

Conceder un expreso voto de gracias á la Diputación provincial de Toledo por las atenciones dispensadas á la Comisión en su representación de esta provincia asistió al entierro del ilustre cardenal Sancho.

11 de Marzo de 1909

Que pase á Contaduría á sus efectos la Real orden de 24 de Septiembre último, concediendo autorización para ampliar en 100.000 pesetas al capítulo de Imprevistos, y que se dé cuenta á la Diputación con premura tan pronto se reúna.

Declarar vista la instancia de D. Juan González, maestro albañil del Hospicio, solicitando le sea concedida la casa que ocupaba el que fué inspector mayor de dicho establecimiento.

Abonar á los mezos que prestan servicio de custodia en el Cerro del Pimiento, como guardas jurados, los haberes que autoriza el presupuesto vigente, devengados durante los meses de Enero y Febrero, é interin se hagan los nombramientos por la Diputación haciéndolo con cargo á la consignación autorizada para pago de guardas jurados de los referidos terrenos.

Correr la escala de alumnos internos de medicina, con motivo de la destitución del de primera clase D. Rufino Arrindo Pavón, acordada en 25 de Febrero último, y nombrar para esta vacante al primero de la de segundos D. Juan Pérez, y como resultas á segunda y tercera respectivamente á D. Gregorio José Reales y D. Timoteo Pagador Mejía.

Quedar enterada con sentimiento de la muerte del mozo del hospital de San Juan de Dios Francisco Cascarro y que con cargo al capítulo de Imprevistos se paguen los gastos reaccionados por el entierro.

Que continúen prestando servicio las ocho costureras que existían anteriormente en el hospital de San Juan de Dios.

Designar al Sr. Sanz Matamoros para que en nombre de la Diputación continúe interviniendo en todas las operaciones relativas á un legado hecho al Hospital Provincial por doña Concepción López.

Solicitar excepción de subasta por haberse celebrado dos y resultado desiertas para contratar el suministro de patatas, aceite, ternera, huevos y merluza.

Acceder á lo que solicita el alcalde de Cenicientos sobre la instalación de varios postes de una línea telefónica dentro de la zona de servicio de la carratera que desde el mencionado pueblo termina en Cadalso de los Vidrios, y en vista de lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de conservación y policía de carreteras.

Que teniendo presente lo prevenido en el art. 97 del Reglamento del Cuerpo Médico, respecto á las obligaciones de los alumnos libretistas y el 72 en relación con el 43 del citado Reglamento que facultan la imposición de castigos en proporción á la trascendencia y gravedad de las faltas, acordó imponer el correctivo de tres días de privación de sueldo á los cinco internos libretistas de las salas 1.ª, 8.ª, 10.ª, 17 y 22 del Hospital Provincial por la falta de presentación á recoger el pedido de medicamentos hecho á la Farmacia para sus respectivas salas, y de quince días de suspensión de haber al interno D. Ramiro González Agustina por el abandono de la guardia, haciendo constar que en lo sucesivo las faltas de este último género serán castigadas con la pérdida del destino.

Designar al vocal Sr. Argente para la formación del expediente en averiguación de los hechos y responsabilidades cometidas con motivo del alta y ingreso de una asilada de las Mercedes, acogida en el Hospital de San Juan de Dios en el pabellón de enfermedades infecciosas.

Que además de rectificar por inexacta la versión publicada en *El Imparcial*, relativa á la situación de los alumnos internos en el Hospital de San Juan de Dios, se incoe expediente por el señor visitador

del Hospital, en averiguación de quién sea el autor de la carta anónima, para exigir en su caso las responsabilidades consiguientes.

13 Marzo 1909

Elevar al excelentísimo señor ministro de la Gobernación, dejando la exclusiva responsabilidad científica á los firmantes del informe emitido por los señores médicos que prestan sus servicios en los pabellones de enfermos de la piel, venéreo y sífilis del Hospital de San Juan de Dios, interesado por este Cuerpo en virtud de las manifestaciones que hizo en sesión de 5 del actual el Dr. Castelo, considerando de necesidad creciente de tener que aumentar el número de camas para los de enfermedades infecciosas.

Se dan las gracias al señor inspector general de Sanidad Sr. Bejerano por el donativo de 75 trajes completos y 200 bonos de comida con destino á los pabellones de tíficos.

Solicitar de la Superioridad la excepción de subasta para adquirir por administración el suministro de materiales de vidriería para el Hospicio.

15 Marzo 1909

Dar las órdenes oportunas para el aumento inmediato de 10 hermanas de la Caridad más al servicio de las Enfermerías del Hospital de San Juan de Dios, por el aumento de pabellones para enfermos tíficos, pagando sus respectivas asignaciones con cargo al capítulo de Imprevistos y con sujeción á las condiciones á que están sujetas las hermanas de Santa Ana que prestan servicio en dicho Hospital.

Requerir el inmediato informe de los señores decano del Cuerpo Médico y arquitecto jefe para que manifiesten la clase, número y precios de los aparatos que sea preciso adquirir para la inmediata instalación de estufas y aparatos de desinfección en los Hospitales y Establecimientos, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 5 del actual.

Quedar enterada de la Real orden de 12 del corriente concediendo la autorización solicitada para adquirir sin los trámites de subasta ó concurso los efectos solicitados con destino á las Enfermerías habilitadas del Hospital de San Juan de Dios para los enfermos del tífus exantemático.

Aprobar el acta remitida por el señor ingeniero provincial de la entrega al señor marqués de Santillana, de la red de fluido eléctrico que suministra al Hospital de San Juan de Dios y Sanatorio de San José.

Prestar su conformidad á la opinión sustentada por el señor decano del Cuerpo de letrados de la Beneficencia provincial referente al poder que el liquidador de la Sociedad de construcciones sistema Tallet, confiere á D. Juan Prunedá para que le represente en la cuestión sometida á la decisión de amigables componedores y pendiente del otorgamiento de la oportuna escritura sobre pago de las obras de los pabellones hospitalarios.

En vista de lo que expresa la Real orden de 25 de Febrero próximo pasado para que se lleve á cabo inmediatamente las reformas propuestas por el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, para mejorar el estado sanitario y los servicios del Hospital provincial, como las que sean precisas en el de San Juan de Dios, acordó:

1.º Que se someta á la Comisión de nuevos Establecimientos la propuesta de

ampliación del local donde se puedan albergar mayor número de enfermos que el que actualmente consiente el Hospital provincial.

2.º Se recomienda al señor arquitecto la mayor urgencia en la tramitación del expediente para mejorar las condiciones de las guardillas con el establecimiento de terrazas.

3.º Que se ordene al señor decano la prohibición de establecer camas de cirugía.

4.º Que se recomiende al mismo la reducción del número de camas en las salas de cirugía, y la conveniencia de separar la cirugía séptica de la aséptica.

5.º Que por el arquitecto se forme el oportuno proyecto y presupuesto para la construcción de un quirófano en el piso segundo del Hospital provincial.

6.º Que se cumpla lo acordado de no permitir el ingreso de mayor número de enfermos que el señalado en el dictamen técnico, que á instancia del señor marqués de Ibarra, emitió el Cuerpo Médico.

Requerir á la congregación de religiosas hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, propietaria del Manicomio de mujeres de Ciempozuelos y del de San Baudilio, para que dentro del presente mes reintegre en la Caja provincial el importe á que ascienden las estancias pagadas por esta Diputación por cuenta de doña Victoria Carcaga, previniendo que si en 1.º de Abril no ha realizado dicho reintegro, se pasarán los antecedentes al cuerpo de letrados para que promueva el recurso y acciones que con arreglo á derecho correspondan.

Requerir á D. Lucio Alvarez quien como tutor de D. Clemente Manuel Pusan, solicite el ingreso de este en el Manicomio de Ciempozuelos, para que reintegre en la Caja provincial dentro del presente mes el importe de las estancias y se haga cargo del sostenimiento posterior del expresado demente, y si transcurrido dicho plazo no le efectúa, que desde luego se remitan los antecedentes al cuerpo de letrados, á fin de que promueva el ejercicio de las correspondientes acciones para conseguir el correspondiente reintegro.

Que el ilmo. Sr. D. Ignacio Muñoz Castelaín, á quien por turno corresponde la sustitución legal del vocal fallecido D. Simón Sánchez, se encargue de las visitas que á éste le fueron asignadas en tiempo oportuno.

17 de Marzo 1909

Autorizar el contrato hecho por la Empresa de la Plaza de Toros con la Asociación de la Prensa para que ésta celebre el día 25 de los corrientes una corrida de toros á beneficio de la misma.

Conceder un voto de confianza al señor presidente de la Corporación, para que resuelva acerca del ofrecimiento hecho por D. Manuel Muñoz López, procurador, para gestionar la efectividad de derechos que á la Diputación asistan.

Conceder el haber pasivo anual de 600 pesetas, 30 por 100 de las 2000 que disfrutó en activo, al oficial de la clase de 4.º del Cuerpo administrativo provincial D. Pedro Martínez Salas.

Declarar vista la instancia de D. Manuel Hervás, solicitando la casa que disfrutó el inspector mayor D. Manuel Urosa.

Devolver al señor gobernador la instancia de D. Benito Parada, ex alumno interno de la Beneficencia provincial, informándole procede desestimar y estar

á lo acordado por esta Comisión en 4 del actual por la que le declara cesante como comprendido en el art. 60 del Reglamento del Cuerpo Médico.

Que en cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 3.º de la condición 5.ª de la escritura de arriendo de la Plaza de Toros, se realicen las obras y reparaciones que puedan ser necesarias en la misma.

Que de oficio se requiera al director de la Inclusa y funcionarios que anteriormente hayan ejercido este cargo, para que dentro del presente mes manifiesten qué cantidades destina la testamentaria de D. Juan Madrigal á la Inclusa y en qué efectos han sido empleados; que se interese de la señora superiora exprese qué efectos ha recibido como procedentes de la referida testamentaria, y que igualmente se oficie al señor director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como testamentario, se sirva manifestar las cantidades que han sido entregadas á los directores de la Inclusa de los fondos de dicha institución, especialmente desde 10 de Enero de 1905; remitiendo copias de los recibos que los indicados directores hayan entregado como justificantes de las sumas recibidas.

Prestar su conformidad á la cuenta rendida por D. Romuro Mestre de los gastos ocasionados por la conducción de dieciséis dementes del Manicomio de Ciempozuelos á Guadalajara, cuyo importe asciende á 259'25 pesetas, proponiendo que el saldo de 91'10 pesetas que resulta á favor de la Corporación sea reintegrado á la Caja provincial.

Autorizar al señor ingeniero para que de acuerdo con el señor visitador de Carreteras señale el día en que ha de verificarse la recepción provisional de las obras del camino de Zarzalejo á la Estación del Ferrocarril.

Manifestar al señor presidente del Consejo de Agricultura, que si los Ayuntamientos obligados á ingresar lo obrado á consecuencia de la ley de Extinción de plagas de 21 de Marzo último, han consignado en sus presupuestos las cantidades obligadas á ingresar tan pronto verifiquen su ingreso en la Caja provincial se realizará por esta Corporación el ingreso en cuenta corriente del Banco de España.

Contestar al alcalde de Cenicientos de conformidad con lo manifestado por el señor ingeniero jefe, que según el artículo 41 del Reglamento de Carreteras, corresponde á su autoridad designar el perito 3.º que por la no conformidad de los denunciados ha de tasar los daños causados en la carretera de Cadalso á dicho pueblo.

Aprobar el proyecto, presupuesto y el pliego de condiciones económico-administrativas que se acompaña de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial de Alcalá de Henares á Cobeña por Daganzo, cuyo presupuesto asciende á 13.291'59 pesetas; disponiendo se anuncie la subasta en los periódicos oficiales en el término de treinta días con sujeción al Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Se devuelvan las fianzas que tienen constituidas para responder de los contratos de acopio de piedra para la conservación de distintas carreteras por no existir responsabilidad alguna pendiente según informan la Contaduría y Secretaría de Fomento á los contratistas D. Silvestre García, de la carretera de Colmenar de Oreja á Aranjuez; D. Pedro de

Bias y Sánchez, de la de Chinchón por Villacenejes al Embocador; D. Miguel Castir, de Navalcarnero al límite de la provincia; y á D. Florencio García, de la de Colmenar Viejo á la estación de Terreledones.

24 Marzo 1909

Autorizar al letrado Sr. O.ézaga y al procurador de la Beneficencia Sr. Lumbreras para que desistan y se aparten de la apelación que tienen interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado de la Latina en 31 de Octubre de 1907, en el pleito seguido á instancia de doña María de la Paz Orgaz, para que conjuntamente con la representación de la parte actora soliciten la entrega de las cantidades que obran en la Caja general de Depósitos, de los alquileres correspondientes al tiempo en que la casa número 80 de la calle de la Palma, perteneciente en iguales partes á la Inclusa, Hospicio, Hospital Provincial y Asilo de San Bernardino estuvo en administración judicial, cantidades que ha de percibir la representación de los actores y que se entregue para su administración á estos últimos dicha casa y con intervención del depositario de fondos provinciales como administrador actual de la finca.

Se aumenten dos mozos en el servicio de la cocina del Hospital de San Juan de Dios y uno en el Departamento de leproso, con el haber diario de una peseta, en tanto duren las presentes circunstancias sanitarias.

Que se ponga en conocimiento del señor juez de primera instancia é instrucción y del señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública el hecho participado por el señor director del Hospicio de haber ingresado en la enfermería del Establecimiento el 16 de Febrero último el acedido Salvador Sáez con una lesión producida por un puntapié que le dió el profesor D. Miguel Sánchez de Castro, suspendiendo al mencionado profesor, y que se prevenga al señor director que en lo sucesivo no demore dar conocimiento del hecho en casos análogos al Juzgado y al de esta Corporación.

Apercibir reglamentariamente al profesor D. José Cedina por la firma irrespetuosa en que se reproduce la queja de haberse colocado camas en las orujías del pabellón que se encuentra á su cuidado en el Hospital de San Juan de Dios, que en otros términos, y en lo que afecta al fondo del asunto, hubiera estimado conozer para subsanar las deficiencias observadas, de conformidad con los dictados de la ciencia, haciendo entender á dicho señor que como funcionario provincial es su deber ejecutar y cumplir las órdenes de la Superioridad y preceptos reglamentarios y nunca resolver en asuntos de régimen interior.

Prestar su conformidad á las disposiciones dictadas por el señor vicepresidente, respecto á que se faciliten los medicamentos que la familia del alumno interno D. Leopoldo Cardenal solicitara, y que un profesor del Hospital de San Juan de Dios lo asistiese, pues en el cumplimiento de su deber ha contraído la enfermedad tífica.

Se manifieste al señor arquitecto jefe, que no ha lugar á suspender las obras para la construcción y distribución de las aguas del Hospital de San Juan de Dios, puesto que solicitaba la excepción de subasta por la urgencia del servicio no puede este demerarse.

Se acepte el retrato al óleo del empuente óptico D. Francisco Muñoz Miguel, ofrecido en nombre de la familia por don Luis Martínez Pacheco, diácono las gracias por el donativo.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional de suministro de teclas, hecha á favor de D. Esteban Antón por ser la proposición más ventajosa.

Utilizar el material de la barca inutilizada en el río Jarama, término de San Martín de la Vega, para los muelles embarcaderos de la nueva barca, á fin de reforzarlos en la parte inmediata, próxima á las márgenes del río, con la condición señalada por el ingeniero jefe.

Anunciar segunda subasta para contratar los acopios de piedra y marmas, con destino á las carreteras de la general de Irúa á Algarte y de Algarte á Fuente el Saz; de Robledo de Chavela á Navas del Rey; de Madrid á Loeches; de Alcalá de Henares á Cobeña por Dirange; de Cobeña á la de Ajaivir á Vicalvaro y de Meco á los Santos de la Haza; de Chinchón por Villaraje al Embocador y de Villa del Prado á Escalona, bajo el tipo y condiciones que sirvieron de base á la primera, desierta por falta de licitadores.

De conformidad con el arquitecto jefe, que por los arquitectos de la Sección de Construcciones Civiles se gire una visita al pueblo de Fuentes de la Vega, para reconocer la torre del reloj, tomar los datos que sean necesarios para formular presupuesto de las obras, ó adoptar alguna determinación, para seguridad del vecindario si la urgencia del caso lo exigiese.

De conformidad con el informe del decano y negociado se dé baja al alumno interno dimisionario D. Luis Lambes, que venía figurando en la clase de primeros, y que asciende á esta vacante el primero de la de segundos D. Tirso Rodríguez.

Desestimar y declarar vista la instancia de D. Julián Castro, solicitando dar gratuitamente á los asilados del Hospicio lecciones de francés.

Desestimar y declarar vista la instancia de D. Francisco Blanco, solicitando la plaza vacante de enfermero segundo del Hospital de San Juan de Dios.

Autorizar al señor depositario de fondos provinciales para liquidar cinco obligaciones municipales por expropiaciones en el interior, que han sido amortizadas de las que existen en la Caja general de Depósitos, consignadas por el Ayuntamiento de Madrid por expropiaciones de terrenos del Hospicio en la calle de la Florida, dispeniendo que con su importe adquiera otras nuevas en los mismos términos que ya se ha verificado en casos anteriores.

Que se den las órdenes oportunas al señor ingeniero jefe para que por los operarios de la Corporación se lleve á cabo el arreglo del trozo de la calle comprendida entre la puerta de entrada de la Plaza de Toros á la carnicería y la de acceso á los corrales.

Remitir á la Diputación de Avila las liquidaciones respectivas al abono de estancias de los dementes que en la misma se expresan, é interesar á la citada Corporación el abono de su importe de 19.633'85 pesetas, puesto que se halla justificado que la corresponde el sostenimiento de los enfermos que causaron las estancias.

Aprobar la cuenta presentada por don Ramiro Maestro por la conducción de

seis dementes á Segovia, importante 222'45 pesetas.

Hacer entrega á Ricardo López, asilado del Hospicio una cartilla del Monte de Piedad, de cien pesetas que existe en la Depositaria consignada á su nombre, teniendo en cuenta los informes favorables y que ha cumplido la mayor edad.

Admitir la dimisión presentada por el alumno interno de la Beneficencia provincial Manuel Fernández Criado, y disponer que se corran las escalas para cubrir esta vacante.

Suspender de empleo y sueldo al oficial de 5.ª clase de carreteras provinciales D. Justo Gutiérrez, fermándose por el vocal Sr. Goitia el oportuno expediente administrativo en vista del oficio del señor ordenador de pagos, dando conocimiento de las varias quejas que con carácter privado le habían hecho diferentes pensionistas que habían autorizado al Sr. Gutiérrez para el cobro de sus haberes en la Caja provisional y á las cuales no les había hecho entrega ninguna desde hace bastante tiempo.

Aprebar la distribución de fondos para el mes de Abril formulada por la Contaduría y ordenación de pagos.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional de los suministros de telas, ropas y vestuario á D. Federico Alegre; de papel de Imprenta para la del Hospicio á D. Ramiro Nieto; de material de calzado á D. Federico Alegre; de mercería á D. Antonio Alesanco, y del de alpargatas á D. José Audiñ.

Aprebar el acta de recepción definitiva de las obras de la travesía de Torrejón de Velasco.

Remitir la solicitud del señor alcalde de Cellado Villalba, solicitando una subvención para adquirir el material de la escuela del barrio de la Estación, destruída por un incendio y vista la base 29 del presupuesto al señor ordenador de pagos para que si encuentra medio hábil satisfaga al expresado Ayuntamiento la cantidad de 300 pesetas con destine al indicado objeto.

Conceder á D. Manuel Revilla, profesor auxiliar de música del Hospicio provincial la diferencia de sueldo hasta 31 del actual, entre su haber y el del director de la Academia Sr. Hermoso, á quien sustituye desde el 15 de Febrero, en que es sin sueldo la licencia que disfruta el señor Hermoso.

Conceder á la viuda de Pascasio Blazquez, fallecido del tífus exantemático en la sala primera del Hospital provincial, un donativo de 125 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, y pagar con cargo al mismo 75 pesetas á que asciende la cuenta del entierro del citado mozo.

Que por el Laboratorio provincial se facilite al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, una cantidad adecuada de sustancias para la desinfección conveniente de los diferentes casos de sarampión que en dicha localidad se han presentado.

27 Marzo 1909

Que per ahora no se convoquen oposiciones á plazas de alumnos internos de la Beneficencia provincial según propone el decano, teniendo en cuenta la época en que se realizaron los últimos exámenes y especialmente que próximo á terminar el curso no es el tiempo más apropiado para hacer la convocatoria, porque los estudiantes están ocupados en sus exámenes y sobre todo que al terminar estos ha de haber mayor número de aspirantes en condiciones de

solicitarlas, autorizando al señor decano para nombrar interinamente alumnos internos, cesando cuando convocadas y celebradas nuevas oposiciones hayan de tomar posesión los aspirantes que obtengan plaza.

Suspender de empleo y sueldo, dando cuenta á la Diputación de su cesantía, del guarda de los antiguos selares de San Juan de Dios, Tomás Emilio Meral Martín, y ordenándole desaloje inmediatamente la habitación que en los mismos ocupa.

Devolver á D. Lorenzo Martínez Magá y á D. Jesús María Román las fianzas que constituyeron como garantía de sus contratos de suministro de vinos generosos y ajos y cebollas á los establecimientos de Beneficencia, durante el año 1906.

Declarar vista la comunicación del alcalde de Campo Real, según informe del señor ingeniero jefe, solicitando sean colocados por los peones camineros los árboles para los paseos de la carretera general de Valencia á la de Ambite y de dicho pueblo á Campo Real.

Desestimar la instancia formulada por el representante de la Compañía Inglesa de Electricidad, solicitando se permitan sacar los cables que cruzan el jardín del Hospital de San Juan de Dios, por extender forman parte de la red general.

Designar á los señores visitadores de la Plaza de Toros y arquitecto provincial, para dar cumplimiento á la condición quinta de la escritura de arriendo.

Aceptar el ofrecimiento del arrendatario de las aguas minerales de San Antonio, para el uso y aplicación de las mismas en los Hospitales dependientes de la Beneficencia provincial, disponiendo se haga el ensayo con las que ofrece facilitar gratuitamente á este efecto D. Valentín Gonzalo.

Quedar enterada con sentimiento de haber fallecido en el Hospital de San Juan de Dios la hermana de Santa Ana, Gumersinda Huarte, víctima del cumplimiento de su deber, disponiendo se paguen con cargo á la consignación correspondiente los gastos de entierro y funeral.

Se abonen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente las 6'90 pesetas á que asciende la minuta de honorarios presentada por el notario D. José María de la Torre por expedición de una copia simple del testamento otorgado por doña Teodora Alferti.

Reparar, con arreglo al presupuesto formulado por el señor arquitecto, la cocina del Hospital de San Juan de Dios, y que su importe de 753'06 pesetas se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos, por obedecer el gasto al aumento de enfermería tífica.

Recibir definitivamente las obras de construcción de un muro de cerramiento del Hospicio en las calles de Fuenarreal y Barcelé, devolviendo la fianza consignada por el contratista D. Vicente Ordax.

Declarar vista la instancia del inspector del Hospicio Leocadio Oliva solicitando se le autorice para habitar la casahabitación que ocupaba el inspector mayor Sr. Uresa.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida del ilustre maestro D. Ruperto Chapf.

Que sean entregadas al señor director del Hospital de San Juan de Dios, per el oficial de la clase de quintos D. Fernando Minguez, agregado á la Comisaría, las 50 pesetas que retenía en su poder per la entrega que á éste hizo un enfermo in-

gresado en la cama núm. 14 del pabellón 11, que falleció; trasladar al señor Minguez al Hospital Provincial á imponerle el correctivo de quince días de privación de haber per desobediencia á órdenes recibidas, y que per los señores vicepresidentes y visitador se organice en forma debida el servicio de la Comisaría del Hospital de San Juan de Dios.

Que se reitera al señor decano de la Facultad de Medicina que los enfermos trasladados del Hospital Provincial al Hospital Clínico, en el momento en que han sido entregados son de cuenta del Hospital Clínico; que nuevamente se solicite del excelentísimo señor ministro de la Gobernación recabe del de Instrucción pública que así lo declare y participe á esta Corporación.

Quedar enterada del legado de 10.000 pesetas hecho per la excelentísima señora marquesa de Cortina á favor de la Inelusa, disponiendo conste en acta el sentimiento de la Corporación per el fallecimiento de la donante; que se den las gracias á los albaceas per sus gestiones; que se autorice al señor vicepresidente de la Comisión para que haga efectiva la expresada suma firmando el acta y documentos que sean precisos y que la referida cantidad se invierta en efectos públicos ó inscripciones intransferibles á favor del Establecimiento si el testamento no expresa el empleo que ha de darse al legado.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el de riqueza urbana, que han de servir de base para los repartimientos de la contribución en el año de 1910, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento per término de quince días, para oír reclamaciones.

Parla 9 de Junio de 1909. — El alcalde, Lucio García Rivera.

QUIJORNA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, per término de quince días, los apéndices de rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1910, con el fin de oír reclamaciones.

Quijorna 1.º de Junio de 1909. — El alcalde, León Paradero.

VALDEOLMOS

Quedan expuestas al público per término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y de edificios y selares formados para el año 1910, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sobre los mismos se hagan.

Valdeolmos 1.º de Junio de 1909. — El alcalde, Aniceto Aguado.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio de 1908, quedan expuestas al público per término de quince días en la Secretaría del mismo para oír las reclamaciones que sobre las mismas se formulen.

Valdeolmos 1.º de Junio de 1909. — El alcalde, Aniceto Aguado.

Audiencia territorial

PROVINCIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta corte, seguida contra Pedro Eusebio Fernández Benito, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto con fecha cinco del actual señalando el día veintitres del actual y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Vicente Cerral (a) el Califa, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, como lo verifico per medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Junio de 1909. — El oficial de Sala, José Aparici.

(Núm. 1.986.)

(B.—1.652.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

Habiendo cesado en su cargo el procurador que fué de los Tribunales de esta corte D. Fernando Jansusti y Martínez, y autorizado este Juzgado decano, para instruir el expediente de cancelación de la fianza que aquél tenía constituida, se hace público per medio de este edicto, para que en el término de seis meses, puedan deducirse las reclamaciones que procedan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid ocho de Junio de mil novecientos nueve.

V.º B.º

El señor juez decano,
Alejandro Bustamante.

El secretario de gobierno,
Justo Navarro.

(A.—275.)

BANCO DE ESPAÑA

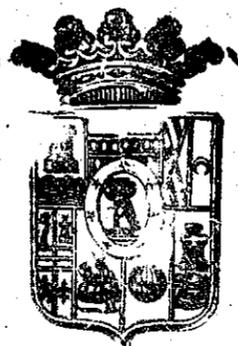
Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles número quinientos noventa y seis mil quinientos seis y seiscientos dieciséis mil quinientos seis y seiscientos veinticinco mil trescientos veintiséis, expedidos per este Establecimiento en doce de Mayo de mil novecientos seis y veintidós de Mayo y trece de Noviembre de mil novecientos siete, á favor de D. José Fernández Moreno y doña Antelina Fernández Alvarez, indistintamente, se anuncia al público per primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exente de toda responsabilidad.

Madrid nueve de Junio de mil novecientos nueve.

El vicesecretario,
O. Blanco Ruiz.

(A.—274.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL, DE LA PROVINCIA de Madrid del día 11 de Junio de 1909

Gobierno civil

Excmo. Junta provincial de Instrucción Pública.

Estudiadas las reclamaciones al escalafón de maestras de la provincia, inserto en los BOLETINES OFICIALES de los días 15 y 19 de Enero pasado y correspondiente al bienio de 1906 y 1907, esta Junta acordó en sesión de 19 de Abril último:

1.º Desestimar las instancias de las maestras doña Celestina Menéndez y Fernández, doña Presentación Lahora y Sánchez y doña María Josefa Colao, porque sus peticiones como auxiliares de escuela pública se refieren á vacantes de antigüedad y no de mérito que ha sido la adjudicada á doña Micaela Diaz, á quien la Junta reservó el derecho en el caso de que la superioridad acordase la inclusión de las maestras auxiliares en el escalafón respectivo.

2.º Incluir en la categoría que corresponde á doña Braulia Polo del Olmo y á doña Emilia Montesinos Sacanelles.

3.º Desestimar la pretensión de doña Carmen Penche, maestra de Aravaca, en cuanto se refiere al derecho concedido á doña Adela Fernández Blanco, porque esta

maestra ha sido bien clasificada con el número cincuenta de la tercera categoría; pero estimarla, en cuanto afecta á doña Francisca López del Cerro, por no figurar esta maestra en el último escalafón en categoría posterior á aquella que se le había adjudicado, eliminando, por consiguiente, de la tercera categoría á doña Francisca López del Cerro y sustituyéndola con doña Carmen Penche Cardenoso.

4.º Que inspeccionadas de nuevo las hojas de servicios de las aspirantes doña Luisa Sánchez, de Ciempozuelos, doña María de las Nieves Juan Boseá, de Madrid, y doña Fernanda Barón, de Griñón, se les acrediten los servicios señalados en las reclamaciones respectivas.

5.º Que doña Asunción Frenero puede elevar al Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública la petición que formula solicitando reconocimiento de derecho al abono del tiempo de servicios durante su excedencia como maestra procedente de Ultramar.

6.º Estimar la reclamación de doña Ignacia López Sánchez, maestra de Alcovendas, haciendo desaparecer la nota desfavorable que tenía en el escalafón anterior

7.º Desestimar las instancias de doña María Alonso Abascal, doña Saturnina Lueimo

Miguel, doña Mannela Oria y Ortiz, doña Ramona Ruiz Patón y doña María de Loreto Azañón y Sánchez de León, porque la Junta no tiene facultades para reconocer los servicios de las maestras auxiliares de Madrid, por nombramiento de la Corporación municipal como prestados en propiedad, á los efectos del Escalafón de aumento gradual de sueldo, dado que la orden de la Dirección general de 30 de Octubre de 1887 no fué derogada por la de 12 de Mayo de 1890.

8.º Que se acceda á la pretensión de doña Rosa Rubio y Sánchez, anteponiéndola á doña Pilar Oñate, que en las mismas oposiciones obtuvo un lugar posterior al que mereció la recurrente.

9.º Desestimar las reclamaciones de doña Ana María Ruiz y doña Abundia de Flores, porque no prestaban servicio en la provincia en los años 1906 y 1907 á que se contrae el Escalafón provisional publicado.

10.º Acceder á la reclamación de doña Natividad del Olmo y Gil, á quien por error material se le han consignado diez años menos de servicios, y llevarla al lugar que por antigüedad le corresponde.

11. Desestimar las peticiones de doña María de la Osa Guerrero, doña Genara Peinado y doña Eugenia Barrios Tofiño, por que sus reclamaciones no se refieren á inclu-

siones indebidas de maestras en el Escalafón provisional, con menoscabo de sus legítimos derechos, si no á los que pretenden hacer valer las interesadas para Escalafones posteriores.

12. Estimar la reclamación de doña Constantina Galve y Romero, maestra de Villamanrique de Tajo y acreditarle los diecinueve años, seis meses y cuatro días que se le tenían reconocidos, siete años, seis meses y seis días más, de los servicios prestados en Colmenarejo, Navas del Rey y 1.º vez en Villamanrique, con sujeción á lo prevenido en el caso 3.º de la Real orden de 29 de Abril de 1892, clasificándola con el número 17 de la misma categoría en lugar del 53 que se le había adjudicado y corriendo los números en la forma que proceda.

Lo que cumpliendo el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 se hace público, así como se hace también del escalafón que se inserta á continuación y que regirá desde luego, según acuerdo de Junta en sesión de 21 del actual.

Las maestras que no se conformen con la resolución de la Junta podrán acudir en alzada á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Madrid 25 de Mayo de 1909.—El gobernador presidente, Vadillo.—El secretario, Rafael López Mora.

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MADRID

Escalafón definitivo de Maestras Auxiliares de las escuelas de la provincia correspondiente al bienio de 1906 y 1907

La Excmo. Junta Provincial de Instrucción pública, en sesión de 21 del actual acordó la publicación de este Escalafón definitivo de Maestras Auxiliares, teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas y de conformidad á lo prevenido en la ley de 9 de Septiembre de 1857, Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882 y Orden de la Subsecretaría de 15 de Octubre último.

PRIMERA CATEGORÍA.—SOBRESUELDO DE 125 PESETAS

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Pueblos en que sirven	TIEMPO de servicios			Concepto por el que figuran incluidas	Observaciones
			Años	Meses	Días		
1	Doña Cayetana Molina	Madrid	»	»	»	Antigüedad. Cesó en 5 de Mayo de 1097.	
1 bis	» Adelaida Díaz Canseco	Idem	52	10	19	Idem	
2	» María Jesús Sairoz	Idem	50	5	10	Méritos	Cesó en 22 de Enero de 1909.
3	» Melitona A. Juárez Pozo	Alcalá de Henares	»	»	»	Antigüedad	Cesó en 11 de Junio de 1906.
3 bis	» Manuela Álvarez Carvajal	Madrid	48	3	5	Idem	
4	» Faustina González Herrera	Idem	30	7	0	Méritos	
5	» Juliana Santillana y Robredo	Colmenar de Oreja	40	7	25	Antigüedad	Cesó en 11 de Marzo de 1909.
6	» Luciana Casilda Monreal	Madrid	37	6	28	Méritos	
7	» Josefa Marín Calahorra	Ambite	38	11	3	Antigüedad	Con efectos desde 1.º de Diciembre de 1905.
8	» Adelaida Lorenci Ruiz	Madrid	4	2	29	Méritos	
9	» Basilia Ruiz Torralba	Colmenar de Oreja	37	10	4	Antigüedad	Con efectos desde 6 de Mayo de 1907.
10	» Manuela Díez Santos	Navalcarnero	29	4	6	Méritos	Casos 1.º, 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877. Acuerdo de la Junta de 18 de Marzo de 1907, y efectos desde 1.º de Junio de 1905.
11	» Eusebia Gómez Cuadros	Chinchón	34	10	17	Antigüedad	Con efectos desde 12 de Junio de 1907. No se le acreditan los servicios prestados en Galapagar, Miraflores y Fuentidueña de Tajo en tanto no justifique que sus servicios fueron aceptados por el Rectorado Central.

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Pueblos en que sirven	TIEMPO de servicios			Concepto por el que figuran incluidos	Observaciones
			Años	Meses	Días		
SEGUNDA CATEGORÍA.—SOBRESUELDO DE 75 PESETAS							
1	» Faustina Luelmo Miguel	Madrid	»	»	»	antigüedad	Cesó en 1.º de Febrero de 1906.
2	» Luisa Llanos y Cobos	Alealá de Henares	37	9	24	idem	Procede de Avila. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907. Con efectos desde el 6 de Mayo de 1907.
3	» Rosalía Lorenzo Corral	Madrid	40	1	6	méritos	
4	» Matilde Encobet Molina	Montejo de la Sierra	37	5	6	antigüedad	
5	» Fernanda Duraque Samitier	Madrid	35	3	11	méritos	Artículo 4.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
6	» Francisca de Vicente Guadalix	Miraflores de la Sierra	»	»	»	antigüedad	Es maestra sustituida.
7	» Lorenza Millán Barberán	Getsfe.	33	8	15	idem	Cesó en 28 de Junio de 1907.
8	» Eduvigis Sánchez Barajas	Navalcarnero	36	2	7	méritos	Con efectos desde 1.º de Diciembre de 1905
9	» Pilar Romo y González	Santos de la Humosa	33	6	7	antigüedad	Con efectos desde 1.º de Febrero de 1906.
10	» Carmen Ondaro y Orozco	Vallecas	16	3	12	méritos	
11	» Ceterina Martín Herranz	Algete	33	1	20	antigüedad	Cesó el 6 de Octubre de 1908.
12	» María de los Dolores Arregui y Pérez	San Lorenzo	23	2	22	méritos	
13	» Concepción Martínez Sánchez	Collado Villalba	33	0	0	antigüedad	Con efectos desde 12 de Junio de 1907.
14	» María Asunción Martínez Vivanco	Villaviciosa de Odón	38	11	20	méritos	
15	» Encarnación Oliva Montoya	Fuentidueña de Tajo	32	10	1	antigüedad	Con efectos desde 28 de Junio de 1907.
16	» María Palomero Fraile	Carabanchel Alto	21	11	20	méritos	Procede de Madrid. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907. Con efectos desde 5 de Mayo de 1907.
17	» Josefa Faisá Albaladejo	Madrid	20	0	12	antigüedad	Se incluye en esta categoría porque lo estuvo en la misma en el escalafón correspondiente al bienio de 1904 y 1905, publicado en el B. O. de 10 de Mayo de 1905. Es maestra sustituida.
18	» Encarnación Rabanal Moreno	Cadalso de los Vidrios	16	3	24	méritos	Casos 1.º, 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877. Ordenes de 30 de Diciembre de 1898 y 13 de Marzo de 1899. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1905 y con efectos desde 1.º de Junio de 1905.

TERCERA CATEGORÍA.—SOBRESUELDO DE 50 PESETAS

1	» Prudencia Lozano Peña	Cenicientos	30	0	13	antigüedad	
2	» María Alonso Abascal	Madrid	18	1	24	méritos	
3	» Emilia Galán del Castillo	Robledo de Chavela	29	7	19	antigüedad	
4	» María del Carmen Alocba Blanco	Leganés	23	11	»	méritos	
5	» Paulina García del Amo	Valdelaguna	29	5	10	antigüedad	
6	» Teresa González Molero	Madrid	15	9	8	méritos	
7	» Ricardo Hernández Hernández	Moralzarzal	28	11	25	antigüedad	
8	» Clara Palacios del Río	Villarejo de Salvanés	19	3	11	méritos	
9	» Bárbara Pérez Cabezas	Fuenlabrada	27	11	3	antigüedad	
10	» Teresa Jiménez Sánchez-Comendador	Madrid	15	4	12	méritos	
11	» Cándida Moreno Ruiz	Hortaleza	27	11	1	antigüedad	
12	» Petra González Martín	Madrid	18	3	0	méritos	Es maestra sustituida.
13	» María de las Nieves Mondéjar	Torreaguna	27	5	4	antigüedad	Cesó en 3 de Enero de 1908.
14	» Antonia Pérez Caja	Torrejón de Velasco	19	5	20	méritos	
15	» Polonia Ruiz Martínez	Vallecas	27	3	11	antigüedad	Procede de Vizcaya. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907. Con efectos desde 1.º de Agosto de 1907.
16	» Rafaela García de la Cruz	Madrid	15	3	17	méritos	
17	» Ana María Vilches Morcillo	Rascafría	27	1	1	antigüedad	
18	» Andrea Avelina Lamas	Madrid	27	0	2	méritos	
19	» Constantina Galve Romero	Villamanrique de Tajo	27	0	10	antigüedad	
20	» Isabel Bravo Maeso	Madrid	17	4	21	méritos	
21	» Engracia Muñoz Romane	Idem	26	8	24	antigüedad	
22	» Josefa Alvarez Pereira	Idem	18	3	0	méritos	
23	» Baltasara Juana Serrano Sáez	Guadalix	26	7	13	antigüedad	
24	» Raimunda Blázquez Martín	Valdaracete	26	2	27	méritos	
25	» Francisca Bienvenida García	Colmenar Viejo	26	6	10	antigüedad	
26	» Teodosia Santos Calvo	Carabanchel Bajo	27	5	24	méritos	
27	» Manuela Lezano Alonso	Lozoya	25	2	17	antigüedad	
28	» Mercedes Llorca Ballester	Torrejón de Ardoz	»	»	»	méritos	Cesó en 7 de Enero de 1907.
29	» Emilia Aranda Gomara	Móstoles	19	5	15	idem	
30	» Carmen Martínez Mendizábal	Carabancha	»	»	»	antigüedad	Cesó en 26 de Marzo de 1906.
31	» Teresa Pérez Escolar	Villarejo de Salvanés	25	0	8	idem	
32	» Elisa García García	Madrid	18	3	29	méritos	
33	» Felisa Cuervo Heras	Idem	23	6	17	antigüedad	Con efectos desde 16 de Marzo de 1905.
34	» Elena Muñoz Ortega	Idem	18	3	0	méritos	
35	» María del Rosario Sánchez Pérez	Pinto	23	4	22	antigüedad	Con efectos desde 23 de Julio de 1905
36	» María Encarnación Fernández Sancho	Villaconejos	24	8	26	méritos	Cesó en 12 de Febrero de 1908
37	» María Luisa Rodrigo Fernández	Alcorcón	22	8	25	antigüedad	Con efectos desde 1.º de Agosto de 1905.
38	» María del Carmen Ramos Martín	Madrid	23	3	15	méritos	
39	» Fidela Centeno Negrete	Parla	22	5	8	antigüedad	Con efectos desde 14 de Agosto de 1905.
40	» María de las Nieves Juan Bosca	Madrid	16	2	21	méritos	
41	» Catalina Patrocinio Gil Alvaro	Pinto	22	1	20	antigüedad	Con efectos desde 1.º de Diciembre de 1905. Cesó en 15 de Febrero de 1909.
42	» Petronila Crespo Martín	Chinchón	27	4	20	méritos	
43	» Isabel Trinidad Huerta Malabia	Aranjuez	22	0	3	antigüedad	Con efectos desde 1.º de Enero de 1906.
44	» Dolores Aguilera del Río	Vallecas	12	10	22	méritos	
45	» María Guadalupe Rodríguez Guzmán	Venturada	21	11	26	antigüedad	Cesó en 31 de Enero de 1908.
46	» María Asunción Freneso	Madrid	22	0	2	méritos	
47	» Ana Jorge Garrido	San Martín de la Vega	21	11	1	antigüedad	Con efectos desde 1.º de Enero de 1906.
48	» Laura García Aranda	Madrid	18	3	0	méritos	
49	» Luisa Vargas Peralta	Fuencarral	21	9	5	antigüedad	Con efectos desde 2 de Febrero de 1906.
50	» María del Remedio Robredo Bueno	Madrid	14	11	27	méritos	Procede de Zaragoza. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907.—Con efectos desde 9 de Julio de 1907.
51	» Petra Iglesias Martín	Chapinería	21	8	21	antigüedad	Con efectos desde 26 de Marzo de 1906.
52	» Adela Fernández Blanco	Madrid	18	3	24	méritos	Casos 1.º y 2.º del R. D. de 27 de Abril de 1877.—Acuerdo de Junta de 18 de Marzo de 1908. Con efectos desde 1.º de Junio de 1905.
53	» Francisca Maneso Zaro	San Lorenzo	21	7	7	antigüedad	Con efectos desde 11 de Agosto de 1906.
54	» Apolonia Sauras Cajal	Bastarviejo	18	2	9	méritos	Casos 2.º y 3.º del R. D. de 27 de Abril de 1877. Acuerdo de Junta de 13 de Marzo de 1908.—Con efectos desde 14 de Noviembre de 1905.
55	» Ramona Vallés Laberti	Canillas	19	7	2	antigüedad	Procede de Guadalajara. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907.—Con efectos desde 29 de Junio de 1907.
56	» Carmen Penche Cardeñoso	Aravaca	15	6	21	méritos	Caso 2.º del R. D. de 27 de Abril de 1877.—Acuerdo de Junta de 19 de Abril de 1909.—Con efectos desde 1.º de Enero de 1906.
57	» Saturnina Luelmo Miguel	Madrid	18	3	0	antigüedad	No se acreditan los servicios prestados en la Auxiliaría de Madrid, ni los interinos en las Escuelas de párvulos de esta corte por oponerse a ello lo prevenido en el caso 2.º de la Orden de la Dirección general de 30 de Octubre de 1877, no derogada. Figuró en el anterior escalafón con el núm. 51 de la misma categoría.
58	» Micaela Díaz Rabaneda (mtra. auxiliar)	Idem	9	6	19	méritos	Procede de Navarra. Acuerdo de Junta 18 Marzo 1908 y Orden de la Subsecretaría 15 Octubre del mismo año.—Con efectos desde el 16 de Febrero 1907.

CUARTA CATEGORÍA.—SIN SOBRESUELDO

1	» Josefa Braojos Hidalgo	Madrid	41	4	4	No figuró en el escalafón anterior.	
2	» Josefa Colao y Muñoz (Maestra auxiliar)	Idem	40	1	9	Idem	id. id.
3	» María de la Osa Guerrero	San Martín de Valdeiglesias	33	4	22	Idem	id. id.
4	» Antonia Berrocal Salcedo	Colmenar Viejo	32	11	15	Idem	id. id.
5	» Elisa Chacón Baena	Madrid	30	8	29	Idem	id. id.
6	» Francisca Gil Valerio	Idem	26	11	4	Idem	id. id.
7	» Cipriana Díaz Gallego	San Martín de Valdeiglesias	26	6	23	Idem	id. id.
8	» María Jesús González Valencia	El Alamo	25	1	2	Art. 4.º del R. D. de 27 de Abril de 1877.	
9	» Celestina M. Fernández (Maestra axlar)	Madrid	24	10	1	No figuró en el escalafón anterior.	
10	» Francisca López del Cerro	Idem	24	2	0	Idem	id. id.
11	» Florentina Folgado Ibáñez	Idem	23	6	0	Idem	id. id.
12	» Antonia Jaime Ganserán	Idem	23	6	0	Idem	id. id.
13	» Genara Peinado Torrontero	Valdeavero	22	9	12	Idem	id. id.

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Pueblos en que sirven	TIEMPO de servicios			Observaciones
			Años	Meses	Días	
14	Juana Truchado Rubio	Paracuellos de Jarama	22	8	26	No figuré en el escalafón anterior.
15	Aurelia García Domingo	El Vellón	22	2	28	Idem id. id.
16	Carmen Acosta Seco	Meco	21	4	22	
17	Nieves Galiana Pinés	San Sebastián de los Reyes	20	11	20	Cesó en 28 de Febrero de 1909.
18	Lucía Carrión Rivas	San Fernando de Jarama	20	7	19	
19	Francisca Miguez Iglesias	Chamartín.—Tetuán	20	7	12	
20	Martina Gar la Arroyo	Fuente el Saz	20	5	7	
21	Esperanza Pérez Gutiérrez	Arganda	20	2	24	
22	Bernardina Zamorano Guerra	Navas del Rey	20	0	10	
23	María Loreto Deprit	San Agustín	20	0	2	
24	Rafaela Palomo Villarroya	Leganes	19	9	16	
25	María Calvo Fernández	Carabanchel Bajo	19	8	14	
26	Josefa Guinea Ortega	Rozas de Madrid	19	7	13	
27	Victoriana Becerra Ladrón de Guevara	Torrejón de Ardoz	19	5	27	
28	Francisca Hervás y Sin	Fuencarral	19	5	17	
29	Elvira Hermida y Táboas	Pozuelo de Alarcón	19	5	17	
30	Ignacia López Sánchez	Aloobendas	19	2	17	
31	Rosario Coronado Navas	Mejorada del Campo	18	11	15	
32	Ana María Santos Alvarez	Villanueva de la Cañada	18	10	29	
33	Carolina Martín Herranz	Becerril	18	7	14	
34	Dolores Peguero Calvete	Escorial	18	5	16	
35	Matilde Dupuy Tingua	Madrid	18	3	24	
36	Julia López	Idem	18	3	0	
37	Manuela Elena López	Idem	18	3	0	
38	Fernanda Domínguez Díaz	Daganzo	18	2	18	
39	Petra Prudencia Martín Pindado	Aranjuez	18	2	16	
40	María Poytos Santisteban	Orusco	18	2	1	
41	Leopolda Gúlez Herrera	Madrid	18	0	19	
42	Carmen Parente y Moya	Perales de Tajuña	18	0	1	Es maestra sustituida.
43	Cándida Hernández Sánchez	La Acebeda	17	11	27	Cesó en 30 de Septiembre.
44	Candelas García Cuesta	Madrid	17	11	13	
45	Pilar García del Real	Idem	17	11	11	
46	Julia Inés Egido Prieto	Idem	17	11	9	
47	Hermenegilda Carril y Nuño	Torres	17	10	25	
48	Eugenia López de Vergara	Mangirón	17	9	29	
49	Petra García Serrano	Villaverde	17	9	8	
50	Concepción Gálvez Delgado (mtra. axr.)	Madrid	17	9	6	
51	Enriqueta Casín González	Idem	17	8	29	
52	Encarnación Salcedo	Idem	17	8	22	
53	Carmen Pujol	Idem	17	8	14	
54	María Paulina Molina	Majadahonda	17	6	11	
55	Eloisa Núñez Torres	Torrelodones	17	5	25	
56	María de la Paz Martínez Boniche	Madrid	17	5	11	
57	Natividad del Olmo	Idem	17	3	25	
58	Eugenia Angulo Morales (mtra. auxlr.)	Idem	11	0	16	
59	Sabina de la Casa Hernando	Collado Villalba	16	11	3	
60	María González Anguiano	Lozoyuela	16	9	4	
61	Josefa Mezquida López	Valdetorres	16	8	27	
62	Soledad Luso Marruecos	Canencia	16	8	19	
63	Gregoria Bautista Velasco	Madrid	16	6	13	
64	Victoria Santuste	Idem	16	6	13	
65	Ramona Miró Marco	Arganda	16	6	12	Es maestra sustituida.
66	Rafaela Ruiz Ochoa	Madrid	16	5	26	
67	María de la O. Hidalgo Marín	Valdeolmos	16	5	17	
68	Dolores M. y Muñiz (maestra auxiliar)	Madrid	16	5	13	
69	Ramona Ruiz Patón	Idem	16	5	0	
70	Carolina Sabater	Idem	16	4	3	
71	Matilde Fernández Pérez	Villa del Prado	16	3	19	Cesó en 13 de Febrero de 1908.
72	Enriqueta Vals Tarragó	Valdemorillo	16	3	16	
73	Teresa Muñozerro Sardino	Madrid	16	3	5	
74	Felisa C. y Tordesillas (maestra axlar.)	Idem	16	3	4	
75	María Astudillo Martínez	Brea	16	2	18	
76	Catalina Sofía Frías Sáez	Corpa	16	0	0	
77	Andrea Martín Arribas	Madrid	15	11	1	
78	Fernanda E. Vicente Alvarez	Idem	15	9	29	
79	Alfonsa Marina Grande	Grigón	15	9	29	
80	Fernanda Barón Ibáñez	Robregordo	15	9	26	
81	María Esperanza Crespo Sestenet	Madrid	15	9	8	
82	María del Prado González	Idem	15	9	7	
83	María Ferrer Martínez (maestra axlar.)	Idem	15	9	4	
84	Purificación Noguera Tarrega (id.)	Idem	15	8	28	
85	Julia Peceño y Polo	Pozuelo del Rey	15	8	8	
86	María Moreno Bernaldo de Quirós	Madrid	15	7	10	
87	Nieves García Gómez	Idem	15	7	8	
88	María Buisán Satué	Rivas de Jarama	15	6	22	
89	Francisca García López-Navas	Fresnedillas	15	5	25	
90	Micaela Martín González	Colmenarejo	15	5	11	
91	Manuela Oria Ortiz	Madrid	15	4	29	
92	Saturnina de la Vega Pérez	Fuenlabrada	15	4	23	
93	Magdalena Puerta Ruiz (Mtra. auxiliar)	Madrid	15	4	22	
94	Loreto Azañón y Sánchez	Idem	15	3	25	
95	Natalia C de la Jara (Maestra auxiliar)	Idem	14	11	27	
96	Luisa Sánchez Macías	Ciempozuelos	14	9	5	
97	María Asunción García Berzal	Colmenar de Oreja	14	9	3	
98	Julia Fernández del Campo y García J.	Alcalá de Henares	14	8	26	
99	Dolores Vilebas Rojas	Morata de Tajuña	14	8	21	
100	Ascensión A. González (Mtra. auxiliar)	Madrid	14	8	20	
101	Asunción Fernández Aleántara	La Cabrera	14	6	7	
102	Presentación L. Sánchez (Mtra. axliar.)	Idem	14	6	0	
103	María Purificación Rumbao Meire	Oteruelo del Valle	14	3	28	
104	Elisa López Alvarez	Madrid	14	3	25	
105	María Ofez Santos	Navas de Buítrago	13	11	19	Cesó el 30 de Enero de 1909.
106	María del Coesuelo Azuaga y Saco	Villa'billa	13	10	19	
107	María del Pilar Martínez Utrilla	Los Molinos	13	9	18	
108	Paula María Santos Arcediano	Cobeña	13	9	1	
109	Micaela de la Fuente Peña	Sevilla la Nueva	13	7	0	
110	Adelaida Losada Espert	Madrid	13	5	0	
111	María Pérez Lucas	Titulcia	13	3	8	
112	Elvira Munguira Santamaría	Madrid	13	2	21	
113	Aquilina Barrio Gozalo	Rozas de Puerto Real	12	11	19	
114	Eulalia Bruguera Brujas (Mtra. auxiliar)	Madrid	12	9	24	
115	Aurora Fuertes Moreno	Idem	12	3	28	
116	Dominica Barquilla Esteban	Ciempozuelos	12	3	26	
117	María del Sagrario Montero Gómez	Morata de Tajuña	12	3	20	
118	Carmen R. Gallardo (Maestro auxiliar)	Madrid	12	3	20	
119	Concepción Rosendo Orense	Vicálvaro	12	3	19	
120	María de las Nives Aragón	Tielmes	12	3	17	
121	María Magdalena Culebras Hernanz	Villa del Prado	12	3	14	
122	Zoila Alonso y Sánchez (M tra. auxiliar)	Madrid	12	3	11	
123	Juliana Rodríguez Aloside	Buitrago	12	2	29	
124	Emilia Montesinos Sacanellas	Madrid	12	2	0	
125	Ramona E. Serrasi y Ubeda	Prádena del Rincón	11	10	27	
126	Gregoria Pérez Altrina (Mstra. auxiliar)	Madrid	11	10	3	
127	Antonia Gaitero y Ordoñez (id. id.)	Idem	11	10	3	

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Pueblos en que sirven	TIEMPO de servicios			Observaciones
			Años	Meas.	Días	
128	Doña M.ª de las Mercedes F. Quesada (id. id.)	Madrid	11	10	»	
129	» Eloisa Pérez Marzano (id. id.)	Idem	11	10	»	
130	» Juliana García Martínez (id. id.)	Idem	11	10	»	
131	» Emilia Olamendi y Labosia (id. id.)	Idem	11	10	»	
132	» Isabel Ugena y Alonso (id. id.)	Idem	11	10	»	
133	» Herminia López Malcorra (id. id.)	Idem	11	10	0	
134	» Magdalena Carrascal (id. id.)	Idem	11	10	0	
135	» Juana de la Fuente Merino (id. id.)	Idem	11	10	0	
136	» Alejandra Martín (id. id.)	Idem	11	10	0	
137	» María del Consuelo Portero (id. id.)	Idem	11	10	0	
138	» Rosalía Riesgo Poza (id. id.)	Idem	11	10	0	
139	» Esperanza Lapuerta y García (id. id.)	Idem	11	10	0	
140	» Rafaela Gutiérrez Pérez (id. id.)	Idem	11	10	0	
141	» Pilar Montejano y Valero (id. id.)	Idem	11	10	0	
142	» Josefa Alonso Puerta (id. id.)	Idem	11	10	0	
143	» María Lentijo Ramírez (id. id.)	Idem	11	10	0	
144	» Sofía Salgado Larrañaga (id. id.)	Idem	11	10	0	
145	» Ana M.ª Fernández Fernández (id. id.)	Idem	11	10	0	
146	» Basilia Delgado Samaniego	Villamanta	11	9	26	
147	» M.ª Remedios T. Rebolledo (Mtra. axlar)	Madrid	11	9	9	
148	» Margarita Morales Vázquez (id. id.)	Idem	11	9	4	
149	» Eusebia Fernández Táboas (id. id.)	Idem	11	9	1	
150	» Dolores Castro Bejines (id. id.)	Idem	11	8	27	
151	» Faustina Ruiz Zapata (id. id.)	Idem	11	8	23	
152	» M.ª de la Encarnación Campesinos G.	Carabanchel Bajo	11	6	9	
153	» María del Pilar Alvarez Talavera	Madrid	11	6	8	
154	» Martina García Sanz	Pozuelo de Alarcón	11	6	7	
155	» Trinidad Menéndez Andrés	Madrid	11	6	1	
156	» Vicenta del Río y Fuentes (Mtra. axlar)	Idem	11	5	15	
157	» Aspalía Soriano Marco	Húmera (Pozuelo Alarcón)	11	1	5	
158	» María de la O. Lejárraga García	Madrid	10	8	14	Cesó en 10 de Mayo de 1908.
159	» Gumersinda Ruiz Castillo	Idem	10	6	»	
160	» Dolores Sinués Martínez (Mtra. axlar)	Idem	10	6	»	
161	» Dolores Martín Olavarría (id. id.)	Idem	10	6	»	
162	» María del Rosario G. Ablanque (id. id.)	Idem	10	6	»	
163	» M.ª del Carmen Sánchez y Latorre (id. id.)	Idem	10	6	»	
164	» Asunción García Zapater (id. id.)	Idem	10	6	»	
165	» Irene Matilde Novallín y Delgado (id. id.)	Idem	10	6	»	
166	» Mercedes Pérez Olmedo y Frndez (id. id.)	Idem	10	6	»	
167	» Isabel García Muñoz (id. id.)	Idem	10	6	»	
168	» María del Carmen Fernández L. (id. id.)	Idem	10	5	29	
169	» Benita Asas Manterola (id. id.)	Idem	10	3	27	
170	» Eulalia Mendo Garea	Garganta	10	2	4	Cesó en 15 de Septiembre de 1908.
171	» Adelaida Simón y Antonio	Villamantilla	10	1	25	Es maestra sustituida.
172	» Regina Paulina Cavaglión y Pérez	Madrid	10	1	15	
173	» Luisa Vello Posetti	Idem	10	1	15	
174	» Esperanza Alvarez Conder	Idem	10	1	15	
175	» Dolores García Tapia	Idem	10	1	15	
176	» Engracia Fuentes Porto	Collado Mediano	10	1	11	Art. 4.º del R. D. de 27 de Abril de 1877.
177	» Luisa Nieva Domingo	Batres	10	0	24	
178	» Petra Fernández Sanz	Canillejas	10	0	23	
179	» Gracia Alcaide Caracuel	Madrid	10	0	14	
180	» Valentina Pérez Santero	Idem	10	0	6	
181	» Enriqueta Betegón Ortiz	Estremera	10	0	3	
182	» Nicomedes Chana Esteban	Talamanca	10	0	0	
183	» Matilde Arribas Martín	Madrid	9	11	29	
184	» Elena del Río y Rozadilla (Mtra. axlar)	Idem	9	10	15	
185	» Braulio Polo del Olmo	Valverde	9	10	12	
186	» María Alvarez Menán	Madrid	9	6	6	
187	» Trinidad Ruiz y Mercado (Mtra. axlar)	Idem	9	2	0	
188	» Francisca E. González Rodríguez	Chozas de la Sierra	9	0	6	
189	» Romana T. Beltrán	Madrid	8	9	0	
190	» Patrocinio Y Barrasus (Mtra. auxiliar)	Idem	8	8	10	
191	» Cecilia Cerrera Martín (id. id.)	Idem	8	6	15	
192	» Luisa Troncoso Pita (id. id.)	Idem	8	3	28	
193	» Elena Enriquez Gil (id. id.)	Idem	8	0	10	
194	» María Teresa Gil Fernández	Idem	7	11	8	
195	» Francisca Sánchez y Gómez	Idem	7	10	21	
196	» Luisa Lastra Carreras	Fresno de Torote	7	9	28	
197	» Ursula D. Vallejo y Pérez	Camarma de Esteruelas	7	6	2	
198	» María Zumeta Villar	Berzosa	7	1	3	Art. 4.º del R. D. de 27 de Abril de 1877.
199	» Nicolasa Palomar Alonso	Barajas de Madrid	6	8	10	
200	» Araceli A. Delgado (Maestra auxiliar)	Madrid	6	4	23	
201	» Julia Peguero Sanz (id. id.)	Madrid	5	8	21	
202	» Ana Mayayo y Salvo (id. id.)	Idem	5	8	9	Cesó en de de 1908.
203	» María Asunción Inieste de Diego	Valdelecha	5	6	22	
204	» Dionisia Muñoz Bermejo	Valdemoro	5	6	21	
205	» Rosa Rubio Sánchez	Madrid	5	6	0	
206	» María del Pilar Oñate y Pérez	Idem	5	6	0	
207	» Francisca Pol García (Maestra auxiliar)	Idem	5	6	0	
208	» María García Rodríguez	Idem	5	3	18	
209	» Luisa E. Escibano é Iglesias	Idem	5	2	10	
210	» Dolores Martínez García (Mtra. axlar)	Idem	4	10	13	
211	» Isabel Pardo González	Braojos	4	7	3	
212	» Asunción Rincón Lozano	Madrid	4	4	28	
213	» María Herranz Hombrados	Sarracines	3	9	19	
214	» Raimunda Martín Domingo	Loeches	3	8	1	No se le acreditan los servicios de Torresaviñán y Horna por no justificar la aprobación de sus renunciaciones, ni los de San Martín de Pusa por ser escuela de Patronato.
215	» María Josefa Rivas Muñoz	Galapagar	3	4	6	
216	» Clotilde Morales Duñaiturria	Madrid	2	10	1	
217	» María García Díez	Cerecedilla	2	10	0	Cesó en 30 de Junio de 1908.
218	» María Clotilde Lozano Losilla	El Bosco	2	8	3	
219	» Baltasara Pascual y Escolar	Torremocha	2	7	29	
220	» Valentina Valdeolivas y Alcantarilla	Manzanares el Real	2	7	28	
221	» Manuela Aguirre Utrilla	Navarredonda	2	7	15	
222	» Nieves Miranda Sevilla	Madrid	2	7	15	
223	» María Esperanza García García	Redueña	2	4	25	Cesó en 31 de Enero de 1908.
224	» Isidra Merodio Rico	Alameda del Valle	2	2	25	
225	» Julia Merodio Rico	Valdepiélagos	2	2	25	
226	» Francisca González Fernández	Alameda de Osuna	2	2	11	
227	» Petra P. Alonso Irueste	Belmonte de Tajo	1	11	21	
228	» María Luisa Gondrá y Gaviola	Brunete	1	11	20	
229	» Josefa Dalman Montesinos	El Pardo	1	11	18	
230	» Alicia del Río Ramos	El Molar	1	10	15	
231	» Juana Mingués Lafóre	Santa María de la Alameda	1	10	3	Cesó en 31 de Agosto de 1908.
232	» Aurora Ulloa y Escudero	Mejorada del Campo	1	7	19	
233	» María Amparo Cebrían y F. Villegas	Madrid	1	5	5	
234	» Matilde Serrato y Berindoaga	Torrejón de la Calzada	1	0	24	
235	» Eugenia Barrios Tofiño	Torrejaguna	0	7	17	
236	» Aurelia Medina Gay	Los Hueros (Villalbilla)	0	6	25	Cesó en 9 de Febrero de 1908.
237	» María del Patrocinio López Romero	Navalafuente	0	6	0	

Doña Julia Agustino, doña Clotilde Espina y doña Antonia Pérez Montere no van incluidas por no haber presentado sus correspondientes hojas de servicios. Las maestras que se crean perjudicadas con el número de su clasificación, podrán reclamar en alzada a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes (art. 6.º Real orden de 17 de Abril de 1877.) El cómputo de tiempo de servicios está hecho hasta 31 de Diciembre de 1907.—Madrid 25 de Mayo de 1909.—El gobernador presidente, Vadillo.—El Secretario, Rafael López Mora.